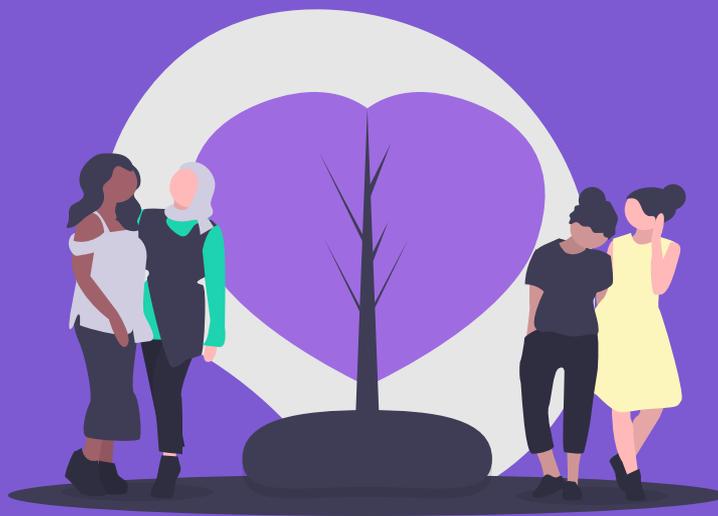


FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PROMOTORAS COMUNITARIAS POR LA IGUALDAD Y LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA (CONTINUIDAD)

Curso de Promotoras Comunitarias para la Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual



GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE VIOLENCIA SEXUAL

para promotoras comunitarias y profesionales del sector

Coordinación

Asociación Por Ti Mujer

Construcción

Participantes 2ª Edición Curso Promotoras Comunitarias, desde la Asociación Por Ti Mujer:

Amparo López

Isabel Cuellar

Nancy Katiuzka Cabaña

Nuria Sala

Paulina Ferraresso

Diseño

Desideria Acquaviti

Financiación

Vicepresidència Segona i Conselleria de Serveis Socials, Igualtat i Habitatge

© Autoedición. València, octubre 2023. Licencia Creative Commons. Atribución no-comercial.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	...7
1.1. Clasificación del delito según el agresor	...8
1.2. ¿Dónde denunciar?	...9
1.3. Derechos al momento de la denuncia	...10
1.4. Recomendaciones para la víctima	...11
2. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO CUANDO HAY DENUNCIA	...12
2.1. Fase de intervención en crisis	...18
3. DENUNCIA	...22
3.1. Centro Mujer 24H	...27
3.2. Servicios de atención integral	...28
3.3. Servicios de atención a víctimas de trata, explotación sexual y en contextos de prostitución	...29
3.4. Medidas de prevención de victimización secundaria	...30

PERFIL DE LA PROMOTORA COMUNITARIA

Las promotoras comunitarias estamos amparadas por la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito (TÍTULO I Derechos básicos Artículo 4. Derecho a entender y ser entendida). En ella, se establece que puede existir un acompañamiento a la víctima por parte de una persona de su elección.

Como acompañantes debemos:

- Mantener una escucha activa.
- Ser empáticas y transmitir tranquilidad.
- Actuar con base en la información jurídica, psicológica y cultural pertinente según el caso.
- Favorecer la dignificación de la mujer víctima, mediante actitudes no prejuiciosas y empoderadoras.
- Respetar el derecho a la intimidad y confidencialidad.

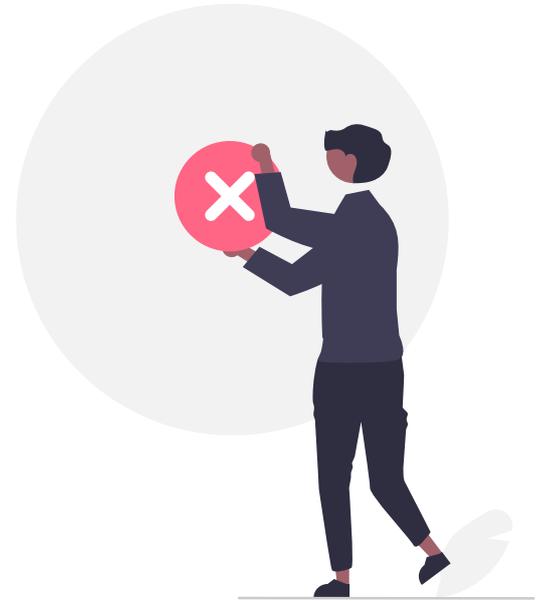
FUNCIONES

Evitar o minimizar la victimización secundaria, tanto en momentos del proceso judicial (interposición de la denuncia, inicio del proceso penal, juicio oral, fase de ejecución), como en los servicios de asistencia.

- Acompañar a las mujeres víctimas de manera integral.
- Establecer una relación de confianza que permita el acompañamiento efectivo.
- Brindar toda la información posible para que la persona pueda tomar decisiones por sí misma.
- Explicar los procesos pertinentes, según el acompañamiento concreto.
- Apoyar la gestión de documentación según el proceso elegido por la mujer.
- Mantener comunicación con las/os profesionales involucradas/os y con la persona.
- Verificar el cumplimiento de los derechos de la víctima.

QUÉ NO DEBEMOS HACER

- No juzgar.
- No culpabilizar.
- No minimizar, ni ponerse de ejemplo.
- No incitar a tomar una decisión, ni hacerlo por ella.
- No presionar para que la persona realice la denuncia.
- No realizar promesas que escapen de tus posibilidades.
- No atosigar con preguntas, dejar libre expresión a la persona, ya que ella marcará los tiempos.
- No buscar "el lado positivo" de la situación.



1. INTRODUCCIÓN



1.1. CLASIFICACIÓN DEL DELITO SEGÚN EL AGRESOR

Pareja/Expareja



En caso de que la agresión sea ejercida por la pareja o expareja, el delito se engloba jurídicamente dentro de la violencia de género.

DELITO PÚBLICO:
Puede ser denunciado por la víctima u otros.

Conocido/Desconocido



Ante estos perfiles de agresor, la víctima cuenta con las herramientas dispuestas por la ley contra delitos sexuales.

DELITO SEMIPÚBLICO:
Requiere denuncia de parte de la víctima.
**En caso de que la persona sea conocida, puede aplicar un agravante.*

1.2. ¿DÓNDE DENUNCIAR?

- Policía Nacional
- Guardia Civil
- Juzgado de Guardia
- Fiscalía de menores
- Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito
- Oficina de Denuncias y Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género

016 Atención a víctimas de violencia de género
062 Guardia civil
091 Policía nacional
112 Emergencias

600000016 (Servicio 24h, WhatsApp del 016)
900580888 (Servicio 24h de Centro Mujer 24H)



1.3. DERECHOS AL MOMENTO DE LA DENUNCIA

- Tienes derecho a asistencia jurídica gratuita desde el momento de la interposición de denuncia e independientemente de tus recursos económicos.
- Tienes derecho a estar acompañada en todo momento por una persona de tu confianza.
- Tienes derecho a la intimidad y privacidad, garantizando la confidencialidad de los datos de carácter personal que puedan provocar tu identificación y localización.
- Tienes derecho a entender y ser entendida con lenguaje sencillo y accesible en todo el proceso (idioma, edad, etc.).
- Tienes derecho a recibir información detallada y actualizada, medidas de apoyo y medidas de protección.
- Tienes derecho a obtener una copia de tu denuncia.
- Tienes derecho a recibir asistencia social integral, jurídica, psicológica y sanitaria, de forma gratuita.
- Tienes derecho a recibir información y ayuda para facilitar tu inserción laboral.

1.4. RECOMENDACIONES PARA LA VÍCTIMA

- Hablar de la agresión a personas de su confianza, para que puedan acompañarle.
- Acudir lo más pronto posible a algún centro de salud/hospital.
- Evitar lavarse o ducharse hasta recoger las posibles pruebas biológicas.
- Llevar ropa de recambio (en caso de acudir a la policía, centro de salud u hospital tras el suceso).
- Facilitar toda la información disponible del agresor.
- Tratar de elaborar un relato coherente y claro.
- Enfatizar su no culpabilidad en lo ocurrido, así como la necesidad de dejarse apoyar por sus seres queridos y profesionales del ámbito.



2. ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO CUANDO HAY DENUNCIA





ADULTO

Hospital
(Agresión reciente/
Protocolo de agresión sexual)

**Juzgado de
guardia**

Comisarí/
Guardia Civil

Solicitud de acompañamiento

OAVD
(Oficina de Asistencia a las
Víctimas del Delito)

Hospital
(Agresión reciente/Protocolo de
agresión sexual)

Exploración médica conjunta
(Medicina Forense,
Medicina Científica)

FFCCSSE

UFAM/ EMUME

Juzgado de Guardia

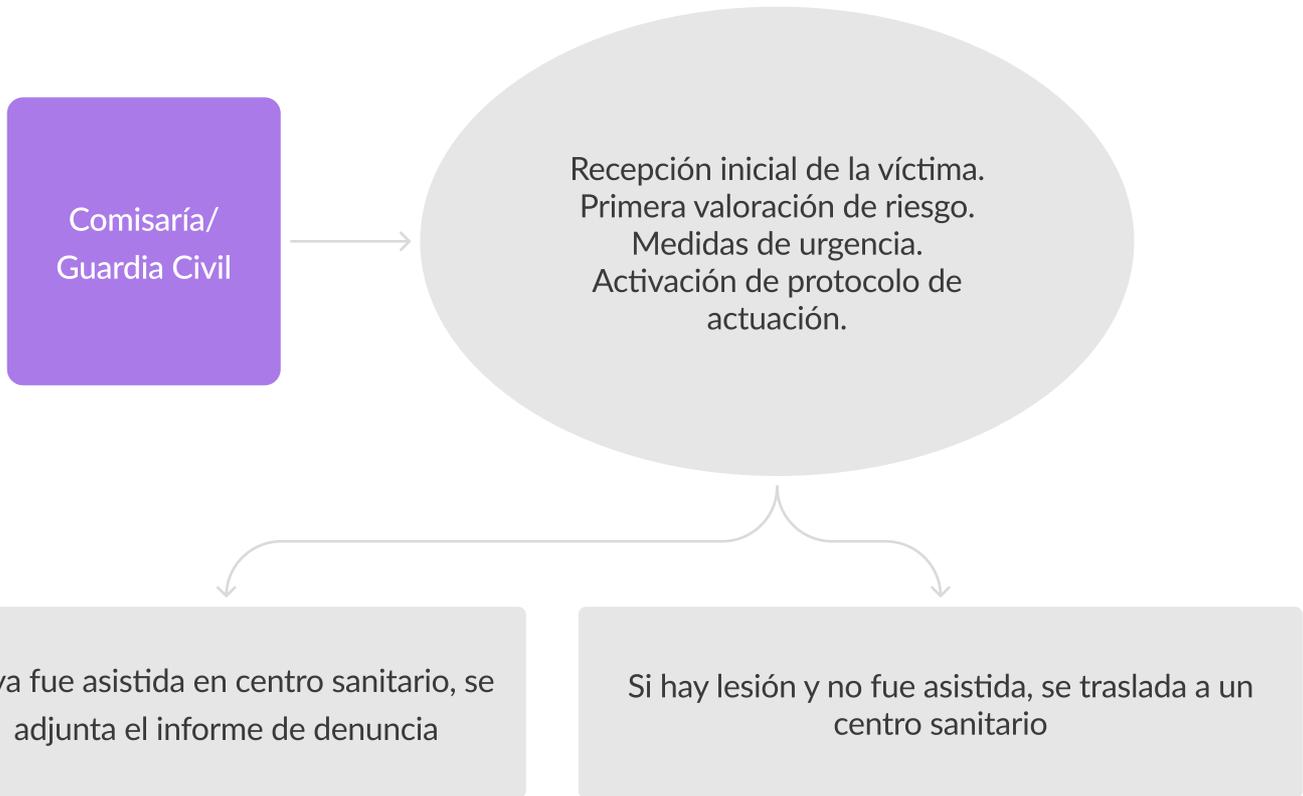
Equipo policial

- Investigación de los hechos
- Recepción y trámites de denuncia
- Medidas de protección
- Traslados a unidad de investigación

Derivación exista o no denuncia

OAVD

Centro mujer 24H



OAVD

— Solicitud de acompañamiento →

Servicio universal y gratuito:
Atención jurídica,
psicológica y social.

- Fase de acogida
- Fase de información
- Fase de intervención en crisis
- Fase de seguimiento

2.1. FASE DE INTERVENCIÓN EN CRISIS

Red de Asistencia Social

Servicios de régimen ambulatorio

- Centro Mujer 24 horas **900580888**
- Oficinas Asistencia Víctimas del Delito, Punto coordinación administrativa provincia de Valencia **961927154**
- Dispositivos de protección

Servicios de régimen residencial

- Centros de emergencia
- Centros de recuperación integral
- Viviendas tuteladas

Servicios de carácter generalista

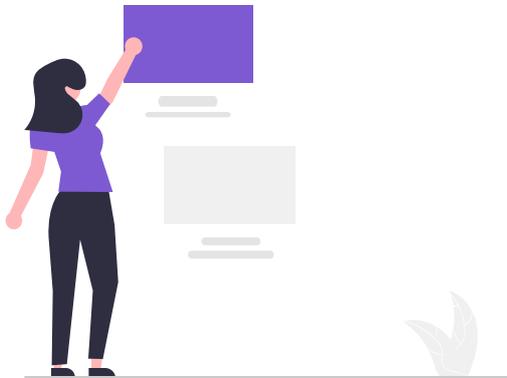
- Servicios sociales municipales

Puntos de encuentro familiar



Alguna sintomatología que puede presentarse:

- Alteraciones en el autoconcepto, la autoimagen y/o la autoestima.
- Dificultades de adaptación a la vida cotidiana.
- Disminución de las actividades sociales.
- Aumento de miedos y sentimientos de inseguridad.
- Irritabilidad y/o cambios comportamentales.
- Sensación de ahogo y sofoco.
- Sentimientos de culpabilidad.
- Terrores nocturnos.
- Desesperanza respecto al futuro.
- Dependencia emocional-afectiva.
- Alteraciones en la percepción y concepción de las relaciones sexuales.
- Autolesiones.
- Comportamientos compulsivos.
- Trastorno de estrés postraumático.
- Trastornos depresivos.
- Trastornos de ansiedad.
- Trastornos del sueño.
- Trastornos de la sexualidad.
- Trastornos funcionales y psicósomáticos.



Derechos víctimas de violencia de género

- Derecho a ayudas económicas específicas ante dificultades para obtener empleo.
- Renta Activa de Inserción (RAI).
- Ingreso Mínimo Vital (IMV).
- Prioridad al acceso a viviendas protegidas y residencias públicas.
- Becas y ayudas al estudio.
- Cambios en el empadronamiento, de apellidos o identidad por seguridad.
- En el caso de ser migrante, derecho a la conservación y emisión de permiso de residencia, trabajo y formación pertinente.



Derechos menores hijos/as de víctimas de violencia de género

- Escolarización inmediata.
- Asistencia social integral especializada a través de los servicios sociales.
- Medidas cautelares para la guardia y custodia con el fin de asegurar al/a la menor en situación de riesgo (con interés superior se puede suspender la patria potestad, las visitas, etc.).
- Cuantía necesaria para su alimentación.
- Becas y ayudas al estudio.





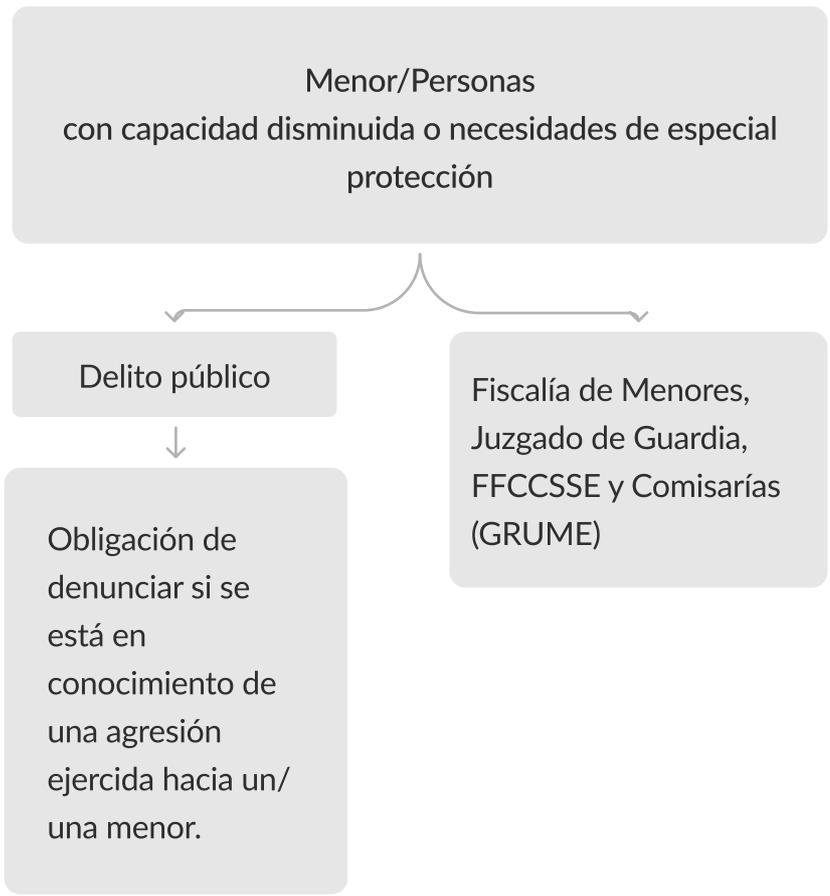
Etapas de la denuncia

1. Recibe información sobre derechos así como asistencia jurídica integral. Se rellena el cuestionario para la valoración de riesgo.
2. Relato de los hechos (persona agredida o tercero).
3. Recogida de pruebas, testigos y parte médico.
4. Solicitud de medidas de protección y medidas civiles. (72 hrs de respuesta) *Según pertinencia.
5. Informes periciales (médico forense, ámbito psicosocial, ONGS u otros recursos).

- Juzgado instructor.
- Fiscalía de menores.
- Declaración/ratificación.
- Prueba preconstituida: Cámara Gesell.
- Rueda de reconocimiento.
- Prueba pericial: veracidad del testimonio.
- Absolución.
- Sobreseimiento provisional.
- Juicio oral: juzgado penal o audiencia provincial.

3. DENUNCIA





Centros educativos
Centros de salud
Hospitales
Familiares/Amigos
Asociaciones
Administración Pública

Detección

Save The Children
Contacto:
963 95 09 31
963 95 00 93

Derechos menores y/o personas con necesidades especiales, víctimas de violencia:

- Derecho a recibir información y asesoramiento a lo largo del proceso con lenguaje claro y adecuado a su edad o condición.
- Derecho a garantizar su protección y la de sus familiares.
- Derecho a garantizar su intimidad, evitando su identificación por parte de terceros.
- Derecho al acceso de mayores medidas de protección especial adaptadas a cada situación.
- Garantía de que la ruptura de los progenitores no implique consecuencias perjudiciales para su bienestar y su pleno desarrollo (en aquellos casos que sea pertinente).
- Disposición de toda una serie de recursos y servicios especializados en la materia.



Servicio de asistencia integral especializada y accesible

Centro Mujer 24h

OAVD

Save The Children

Asociación Por Ti Mujer

Servicios de atención a niños y niñas víctimas de cualquier tipo de violencia

Servicios de atención a víctimas de violencia sexual, incluyendo trata con fines de explotación sexual y contextos de prostitución

No denuncia

Aunque la víctima manifieste su deseo de no presentar denuncia en ese momento, debe comunicarse siempre el hecho al Juzgado/Juez o Jueza de Guardia y a las FFCCSSEE.

La toma de muestras deberá ser resguardada aunque la persona no realice denuncia.

Se le informará a la víctima que podría ser conveniente la toma de muestras biológicas ya que, de no hacerlo y en caso de cambiar de opinión en un futuro, no sería posible ningún estudio de pruebas objetivas.

3.1. CENTRO MUJER 24H

Atención psicológica, jurídica y social
gratuita

*Información telefónica y presencial 24h,
365 días del año*

3.2. SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL

Servicio interdisciplinario de recuperación psicológica, acompañamiento social, educativo, laboral y jurídico.

Algunas entidades especializadas:

- Asociación Por Ti Mujer
- Médicos del Mundo
- Fundación Cruz Blanca
- Mujeres en Zona de Conflicto
- Proyecto Esperanza Adoratrices
- Cruz Roja
- APRAMP
- Fundación Amaranta
- Villa Teresita
- Fundación Apip-Acam
- Red Aminata

3.3. SERVICIOS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE TRATA, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN



3.4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

- Recibir la declaración por profesionales especializados/as en la materia, intentando que siempre proporcionen la atención los mismos a la persona en cuestión.
- Recibir declaración en dependencias adaptadas.
- En determinados supuestos, que la declaración sea tomada por personas del mismo género, si la víctima lo requiere así.

- Evitar el contacto visual entre víctima y agresor, disponiendo de tecnologías de comunicación adecuadas.
- Evitar preguntas referidas a la vida íntima de la víctima, que no tengan relevancia con el hecho investigado.
- Celebrar la vista oral sin presencia de público.

FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PROMOTORAS COMUNITARIAS POR LA
IGUALDAD Y LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS EN LA COMUNITAT
VALENCIANA (CONTINUIDAD)

Curso de Promotoras Comunitarias
para la Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual

GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE VIOLENCIA SEXUAL

para promotoras comunitarias y profesionales del sector

